

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 001-2017

La Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda, identificado con Nit. 891.401.777-8, nombrada mediante Decreto No. 1-10-10-245-005 de febrero de de 2016, y acta de posesión N° 1-30-20-371-02 del primero (1) de abril de 2016, emanados por el competente Municipal, autorizado para contratar por el Acuerdo Nº 003 de mayo de 2014 y especialmente por el Acuerdo No. 0.2.1.006 del 29 de Mayo de 2015 emanado del Concejo Municipal

## CONVOCA:

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL DE SALUD MODELO 2018 CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO **RISARALDA** 

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL DE SALUD MODELO 2018 CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

INDICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR:

A continuación se relacionan las características técnicas, de calidad y cantidades MÍNIMAS que deben contener la Unidad Móvil de salud a suministrar, las cuales deben ser de calidad igual o superior, la cantidades iguales o superior, y las características técnicas similares o superiores.

ESPECIFICACIONES: De acuerdo a la necesidad requerida, y a cada una de las actividades a desarrollarse en los programas del equipo extramural, unidad móvil de salud, en la ejecución de servicios de promoción en salud, prevención y atención de la enfermedad ofertados por la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario, con énfasis en la zona rural, la entidad en general con los programas que ejecuta requiere de una unidad móvil que ofrezca el desplazamiento del personal de la institución a realizar las actividades de salud y que esta unidad brinde los elementos mínimos para realizar determinados procedimientos que permitan dar solución oportuna a la

Comunicación Visada

2ª Copia: Unidad de Correspondencia.



comunidad que por su ubicación, distancia y desplazamiento que no le es posible asistir a la zona urbana a recibir los servicios en la ESE Hospital Vicente De Paúl de Santuario.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

Estas son las características mínimas de motor y chasis que deben ofertar los interesados

Marca: CHEVROLET

**Tipo:** NKR Turbo Intercooler **Desplazamiento en CC:** 2.800 cc o superior

Combustible: Diésel Modelo: 2018

## **MEDIDAS**

Estas son las medidas que debe tener el vehículo.

DIMENSIONES EN METROS	CARROCERIA EXTERIOR	CARROCERIA INTERIOR	TOTAL CHASIS	TOTAL CHASIS Y CARROCERIA
Largo (M)	4.80	4.70	6.03	6.03
Ancho (M)	2.10	2	1.77	2.10
ALTURA (M)	2.30	1.80	2.16	3.20

## ÁREAS DEL VEHÍCULO

El vehículo debe contener las siguientes áreas

- 1. Compartimiento del conductor y acompañante
- 2. Unidad Básica de Atención (UBA) que contará a su vez con:
  - a. Consultorio odontológico
  - b. Consultorio médico ginecológico

## **REQUISITOS DE DISEÑO Y CARGA**

La unidad deberá tener una carrocería (tipo furgón) ensamblada en el CHASIS requerido en las CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La carrocería de la Unidad Móvil tipo furgón será independiente de la cabina de conducción.

CAPACIDAD DE CARGA: 3.000 Kgs o superior

Comunicación Visada



## **REQUISITOS DE PLATAFORMA**

La unidad deberá estar fabricada en acero estructural con marcos en lámina lisa con calibre mínimo de 3/16", soldadura especial tipo MIG

### **REQUISITOS DE PISO**

El piso de la unidad deberá estar soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalara una lámina en madera súper formaleta de 13 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, Retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.

# **REQUISITOS DE ESTRUCTURA FURGÓN:**

El furgón de la unidad deberá estar soportado en puentes en U calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.

## REQUISITOS DE RECUBRIMIENTO EXTERIOR

La unidad deberá tener los costados laterales forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Las paredes serán enterizas y fabricadas por sistema mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura por medio de remache y con Sikaflex.

## **REQUISITOS DE PARACHOQUES**

El parachoques trasero deberá ser fabricado en lámina HR, montado sobre los soportes originales del chasis; resistente a los impactos, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

## REQUISITOS DE COLOR E IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

La unidad deberá estar

 Recubierta en pintura de color blanco, laca tipo poliuretano. La estructura y partes expuestas a la humedad serán recubiertas en una emulsión epoxica de tipo



anticorrosivo. Además de la aplicación de una emulsión asfáltica de carácter impermeabilizante.

- Debe tener pintura y material reflectivo: que debe contener los logos del Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Risaralda, Municipio de Santuario "Santuario Empresa de Todos". y de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda, (Según diseño acordado entre las partes).
- En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad. Las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.

## **REQUISITOS DE AISLAMIENTO**

La unidad deberá tener aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de poliuretano con aditivos para su velocidad de combustión.

### REQUISITOS DE RECUBRIMIENTO INTERIOR

La unidad en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en plástico reforzado de fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo mono-bloque.

#### **REQUISITOS DE PUERTAS**

La Unidad estará dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros y se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas estarán diseñadas para evitar la apertura accidental. En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 Hertz con rotulo de puertas abiertas. Todas las puertas serán herméticas. El acceso al furgón será mediante una escalerilla en aluminio alfajor antideslizante y manijas para facilitar el ascenso y descenso del personal. El ancho de la puerta será mínimo de 1.80 metros de altura y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos.



# REQUISITOS DE BODEGAS Y HABITÁCULO PARA LA PLANTA:

La Unidad estará dotada con un mínimo de dos bodegas, ubicadas en los costados laterales inferiores repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma; todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves. La bodega destinada a almacenar la planta eléctrica contará con una puerta fabricada en marco metálico y en el panel de la puerta se colocará rejilla metálica para ventilación, además que este compartimiento se aislará de ruido y temperatura.

## **REQUISITOS DE LAS VENTANAS:**

La Unidad deberá contar con ventanas con vidrios de seguridad tipo automotriz, con visibilidad de adentro hacia afuera, serán de tipo corredera o plegable; las cuales serán ubicadas en los costados izquierdo, derecho y anterior de la carrocería así: Dos ventanas en el consultorio médico y dos ventanas en el consultorio odontológico

## REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

La unidad en todos sus componentes y circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución. Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones de la UNIDAD irán en una caja única en el compartimiento posterior. La Unidad debe poseer dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica. Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un breaker del amperaje adecuado para los equipos, tomas, luces y aires acondicionados; de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.

Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt, siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30mts encauchetado 3\*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para recogerlo y almacenarlo en un lugar específico de la UBA, tomas de corriente independiente 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar e incluyendo los equipos de computo.

# REQUERIMIENTOS DE PANELES DE CONTROL ELÉCTRICO:

La Unidad deberá contar con dos paneles de control eléctrico de 24V y 110 voltios respectivamente dotadas con interruptores, tipo switch, distribuidos así: Uno instalado



en el compartimiento del conductor para operar el sistema eléctrico de 24 Volt. Uno instalado en el consultorio médico, Uno instalado en el consultorio odontológico.

## REQUERIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO

La unidad deberá tener mínimo un (1) aire acondicionado para consultorios con capacidad de 13.500 BTU, como mínimo; tipo casa rodante de techo.

## REQUERIMIENTOS DE SISTEMA SONORO DE ALERTA:

Pito o claxon en el sistema principal estándar, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes y Man con 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles. El amplificador estará instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera Cumple norma SAE.

## SISTEMA DE ILUMINACIÓN:

## Sistema De Iluminación Exterior

La iluminación exterior estará compuesta por 12 lámparas estacionarias de 12v o 24volt. color ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la v/o carrocería, dos ubicadas en la parte superior delantera, 10 lámparas distribuidas a los costados de la carrocería. En la parte trasera se instalaran dos luces ámbar indicadoras de direccionales y parqueo, dos luces blancas indicando luz de reversa con indicador auditivo "pito de reversa", dos luces indicando stop y luz media y un tercer stop. Cuatro luces en los costados laterales de la carrocería de 110 volt, dos ubicadas al costado derecho superior para iluminar el área de atención externa y acceso al público, dos en el costado izquierdo superior para capacitaciones. Dos faros antiniebla a 12V amarillos ubicados en el bomper delantero de la unidad.

#### Sistema De Iluminación Interior

Compuesto de dos lámparas a 110 volt, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se activan con interruptores independientes, una en el compartimiento médico y una en el odontológico. Cinco (5) lámparas a 12V o 24 volt. Que se activan del conductor, ubicadas dos en el consultorio médico, dos en el consultorio odontológico, una en la bodega de la planta opción estas se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente.

Comunicación Visada

2ª Copia: Unidad de Correspondencia.



## RED SANITARIA E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE:

La Unidad deberá estar compuesta de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. Se dotara con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 15 galones de agua potable. Se dotará de un tanque, fabricado en lámina de acero galvanizado (INOXIDABLE) y con sus respectivos rompeolas con una capacidad aproximada de 14 galones de aguas residuales. Se dotará de una manguera de 20mts. Para llenado del tanque de la red externa. La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión. Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos y para la unidad odontológica, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema, Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V. Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica. Grifos cuello de ganso. Nivel de llenado con inspección. Aguas Residuales Tanque en acero inoxidable con capacidad de 14 galones Tubería en manguera flexible, Trampa para recolección de residuos sólidos, producidos en el consultorio odontológico (amalgama) Registro de desagüe con manguera de 2" Nivel de llenado con inspección.

## LAVAMANOS:

Se requiere la instalación de un mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos. Uno en el consultorio médico y dos en el consultorio odontológico (uno para lavado de manos y uno para instrumental), para facilitar el trabajo en cada área y otro para el lavado del instrumental.

## **DIVISIONES INTERIORES:**

Paneles en madera contra enchapada o estructurados y forrados en fibra de vidrio, de piso a techo (según diseño) y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.

## **GABINETES Y MUEBLES:**

Los gabinetes y muebles serán fabricados en madera y fibra, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales, cuenta con gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas corredizas en acrílico para usos varios en cada sección. Se



ubicará uno en el compartimiento médico, uno en el compartimiento odontológico para guardar materiales y/o elementos.

#### **ESCRITORIOS:**

Para cada consultorio se instalará una superficie de trabajo, de tipo plegable o fijo en madera contra enchapada. Se ubicará uno en el compartimiento médico y uno en el compartimiento odontológico.

## **DOTACIÓN DE LOS CONSULTORIOS**

La unidad móvil deberá estar dotada mínimo con los siguientes elementos:

# EQUIPOS DE AMUEBLAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO GINECOLÓGICO:

- 1 Tres (3) Gabinetes aéreos, muebles y butaca para el consultorio médico Ginecológico
- 2 Tres (3) canecas con pedal VERDE, GRIS, ROJO, plásticas para basura.
- 3 Una (1) Camilla medicina Ginecológica
- 4 Dos (2) sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar
- 5 Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual, marca WELCH ALLYN-USA
- 6 Un (1) fonendoscopio Pediátrico
- 7 Un (1) Fonendoscopio para Adulto
- 8 Un (1) Termómetro Digital
- 9 Un (1)Tensiómetro de pared manual con brazalete, uno Pediátrico y uno para Adulto
- 10 Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto
- 11 Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas
- 12 Un (1) Tallímetro, metro.
- 13 Una (1) Balanza para bebe
- 14 Una (1) Bascula manual de piso para adulto marca SOEHNLE-ALEMANA
- 15 Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne"
- 16 Dos (2) Guardianes empotrados a la pared de 4 Lt
- 17 Un (1) Martillo de Reflejos
- 18 Caja de guantes de látex
- 19 Caja de tapabocas



# EQUIPO DE PINZAS ESTERILIZADO Y DE PEQUEÑA CIRUGÍA COMPUESTO DE:

- 1. Mango de bisturí
- 2. 2 hojas bisturí
- 3. 2 pinzas Kelly curvas
- 4. 2 pinzas Kelly rectas
- 5. 2 pinzas mosquito
- 6. 1 pinza de disección con garra
- 7. 1 pinza de disección sin garra
- 8. 2 porta agujas de diferentes tamaños
- 9. 1 tijera de material
- 10.1 tijera de tejido
- 11. un campo de ojo
- 12. Cubeta conteniendo el material rotulado y esterilizado en autoclave

## **EQUIPO DE PARTO COMPUESTO DE:**

- 1. 2 pinzas Rochester largas
- 2. 1 tijera de episiotomía
- 3. 1 tijera de material
- 4. 1 ligadura umbilical.

## **EQUIPOS DE AMUEBLAMIENTOS PARA EL CONSULTORIO ODONTOLOGICO:**

- 1. Una (1) silla odontológica sistema eléctrico con anclaje, ajustable, resistente a la vibración.
- 2. Un (1) butaco odontológico con soporte espalda.
- 3. Una (1) lámpara: instalada sobre una columna, con brazo escualizable, proporciona un haz de luz libre de sombra fría y blanca similar a la luz del día.
- 4. Una (1) escupidera: movible, con taza en porcelana sin pestaña, eyector de saliva (agua - aire) y llenador de vaso con sus respectivas válvulas manuales de control. Todo lo anterior instalado sobre un brazo fijo.
- 5. Un (1) módulo para unidad odontológica de tres servicios, dos de alta y una de baja, con negatoscopio y acople para piezas de mano con airotor, micro motor y contra ángulo; bandeja para instrumental; evector.
- 6. Un (1) compresor con capacidad de 1 HP marca SCHULZ con tanque de almacenamiento con el fin de dar apoyo a la unidad odontológica.
- 7. Tres (3) canecas con pedal verde, gris y rojo.
- 8. Un guardián empotrado a la pared de 4 Lt.
- 9. Un (1) espejo facial de mano.
- 10. Diez (10) juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradores doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.
- 11. Dos (2) jeringas cárpula



- 12.Tres (03) juegos de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (bruñidor de bola cuatro; bruñidor de orqueta tres y 29 Bruñidores de pera tres de cada tamaño), cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward; espátulas para cemento.
- 13.dos (2) porta bandas
- 14.dos (2) porta amalgama
- 15. Cinco (5) aplicadores de dycal.
- 16. Cuatro juegos de endodoncia: explorador de conductos. espaciador, condensador, dentímetro.
- 17. Tres (3) juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, fórceps 154, porta agujas pequeños, Cureta de lukas.
- 18. Una (1) tijera de material.
- 19. Una (1) tijera de tejido.
- 20.Un (1) mango de bisturí n°15
- 21. Una (1) lima para hueso.
- 22. Cuatro (4) juegos de curetas: números 3 4; 11 12; 7 8; ck4.
- 23.Un (1) amalgamador de mezcla.
- 24. Una (1) lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- 25. Una (1) gafas de protección UV. Para el uso de la lámpara de fotocurado.
- 26. Autoclave
- 27. Caja de guantes de látex Caja de tapabocas

# **EQUIPOS DE AMUEBLAMIENTO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

Estará dotada al exterior sobre el costado lateral de la Unidad. Es un área para permitir una atención al público que constara de:

Una (1) carpa fabricada en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que al momento de parquear la unidad, permita un área cubierta para atención.

# PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA:

Funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 6.0 KVA; tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo tipo corredera, lo cual permite ventilación en el momento de operación de la misma.



# **EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA CONSISTENTE EN:**

- 1. Dos (2) tacos para bloqueo de llantas
- 2. Un (1) juego de señales reflectivas de emergencia
- 3. Dos (2) chalecos fluorescentes
- 4. Un (1) botiquín vehicular
- 5. Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad
- 6. Una (1) linterna con pilas
- 7. Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10"
- 8. Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10"
- 9. Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades
- 10. Una (1) Palanca patecabra
- 11.Un gato de 15 toneladas
- 12. Copa para pernos y palanca
- 13.02 de extintores de 10 Lb

## **EQUIPO ADICIONAL**

- 1 Extensión eléctrica una de 100 o dos de 50 mts c/u
- 2. Silla de ruedas tipo ambulancia, la cual permite ingreso con facilidad de personas
- 3. Acceso para personas con condiciones especiales de discapacidad, tipo rampa
- 4. Anjeo externo lateral y mínimo cuatro (4) sillas

## **GENERALIDADES:**

- 1. El proponente debe adjuntar el documento de homologación del chasis y la carrocería por parte del ministerio de transporte.
- 2. CAPACITACIÓN: El contratista dará dos (2) capacitaciones mínimas de dos (2) horas para el reconocimiento del vehículo y sus condiciones técnicas, el manejo de cada una de los accesorios que integran la unidad y su funcionamiento. El Contratista dará dos (2) capacitaciones de dos (2) horas sobre los equipos médicos, sobre operación, configuración, mantenimiento y solución de posibles fallas de los equipos instalados e integrados al sistema de la unidad móvil
- 3. **ENTREGA DEL VEHÍCULO:** El vehículo con las características descritas en la presente ficha técnica, será entregado en el Municipio de Santuario Risaralda, en las instalaciones de la ESE Hospital San Vicente de Paúl. Todos los costos en que se incurra o surjan por el traslado de la unidad serán asumidos en su totalidad por el contratista.



- 4. **FICHA TÉCNICA:** Se deberá adjuntar en la propuesta el catálogo original o ficha técnica en español del vehículo ofrecido.
- 5. GARANTÍA: La garantía del motor por parte del distribuidor de 2 años en adelante sin límite de kilometraje. Anexar certificación del fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado. La garantía del chasis por parte del distribuidor de 1 año en adelante o el equivalente en kilometraje. Anexar certificación del fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado.
- 6. **CONTROL DE EMISIONES**: Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
- 7. Certificación expedida por el fabricante, ensambladora o Distribuidor, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico de fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para el vehículo ofertado y el tiempo mínimo de servicio.
- 8. El vehículo deberá ser entregado con las placas instaladas y tarjeta de propiedad a nombre de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda. el SOAT con vigencia de un año. Los costos que se generen en la legalización del mismo, será asumidos por el CONTRATISTA.
- 9. El vehículo debe ser entregado con el manual del usuario que integren los aspectos operativos y técnicos de los cuales está compuesto la unidad. El vehículo y los accesorios deben estar en perfecto estado de funcionamiento.
- 10.**TIEMPO DE ENTREGA:** DIEZ DÍAS (10) días calendario una vez sea legalizado el contrato

**OBLIGACIONES:** El contratista cumplirá con EL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL DE SALUD MODELO 2018, y adicional debe cumplir con el total de los ítems que se indican respecto a las características técnicas, características de calidad y cantidad de los bienes que se pretenden contratar, al tiempo que debe cumplir con las capacitaciones requeridas sobre el manejo del vehículo.

# MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION, FUNDAMENTOS JURIDICOS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el presente proceso de contratación se realizará a través la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA la cual puede ser consultada en la página web institucional www.hospitalsanvicentesantuario.gov.co y en el portal de



contratación del Estado, y se podrán hacer observaciones al proyecto del pliego de condiciones durante la etapa del proceso, al correo electrónico <a href="mailto:hospital.santuario@risaralda.gov.co">hospital.santuario@risaralda.gov.co</a> Los interesados también podrán hacer sus observaciones físicamente en la ventanilla única de la ESE, en el horario establecido en el cronograma de la convocatoria.

**JUSTIFICACIÓN:** Se requiere de la ejecución del presente contrato bajo la modalidad de convocatoria pública, tomando como base los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la entidad, decreto 1082 de 2015, el art. 9 la Resolución 5185 del 04 de Diciembre de 2013 y el acuerdo Nº 003 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Santuario.

# CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

## **PERFIL SOLICITADO:**

Para el presente proceso podrán participar: Las personas jurídicas que cumplan con los requisitos para EL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL DE SALUD MODELO 2018 CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA, con base a los requerimientos que de la ESE

- 1. Persona jurídica: Podrán participar todas las personas jurídicas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y construcción de vehículos de tipo unidad móvil de salud y que se encuentren legalmente constituido ante la Cámara de Comercio, donde demuestre una experiencia relacionada mínima de CINCO (5) años, la cual se verificará con el certificado; este no podrá tener una vigencia mayor a 30 (treinta) días de expedición, así mismo deberá estar inscrito y en firme en el registro único de proponentes.
- 2. Consorcios y Uniones temporales: podrán participar consorcios o uniones temporales que estén legalmente constituidos y que tengan una relación directa con el objeto contractual. Cada uno de los integrantes deberá tener una experiencia relacionada mínimo de CINCO (5) años y tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Documento de conformación consorcio o unión temporal firmado por el representante legal.
  - b. Cada uno de los integrantes deberá estar inscrito y en firme en el registro único de proponentes.



## **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**

- 1. Carta de presentación de la propuesta: La cual deberá ser diligenciada en su totalidad, sin enmendaduras o tachones que pongan en duda el contenido que allí se encuentra, enumerando de forma puntual los requerimientos del numeral dos: las características técnicas, características de calidad y cantidad de los servicios que se pretenden contratar. La OFERTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o por el apoderado constituido para tal efecto según el caso, donde manifieste su voluntad de presentar propuesta, manifestando bajo la gravedad de juramento que no tiene ningún impedimento de carácter legal para hacerlo. por el Anexo 1 "Carta de Presentación". (Anexo al presente documento)
- 2. Si el OFERENTE es un CONSORCIO deberá presentar EL DOCUMENTO legalmente constituido y firmado por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Estos certificados deben tener fecha de expedición igual o inferior treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3. Certificado Registro Único De Proponentes (RUP): El interesado presentará el registro único de proponentes en firme con una expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta en el cual se verificará su actividad y su experiencia relacionada con el objeto contractual.
- 4. **Cámara y comercio** donde demuestre su actividad principal con una expedición no mayor a 30 (treinta) días calendario.
- 5. **Propuesta económica:** El interesado presentará la propuesta económica con base a los requerimientos presentados por la ESE.
- 6. Fotocopia del RUT: Para la persona jurídica y consorcio o unión temporal el cual deberá estar vigente.
- 7. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- 8. **Certificados de experiencia:** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con requerimientos iguales y/o similares al objeto del presente proceso en instituciones de salud. Para tal efecto deberá anexar tres (3) actas de liquidación de los contratos y/o certificaciones de experiencia expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con las



que haya celebrado contratos, la experiencia certificada debe estar incluida en Registro Único de Proponentes.

- 9. Constituir a favor de la ESE Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Santuario, póliza de seriedad de la propuesta. El valor del amparo de seriedad de la propuesta no será inferior al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, y su vigencia deberá ser por treinta (30) días calendario contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas. Se garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
- 10. Certificado expedido por el revisor fiscal o contador donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social.
- 11. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales: Con una vigencia no superior a 30 (treinta) días calendario.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo a la necesidad y los bienes a suministrar en la ejecución del objeto del contrato, se determina el valor por: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 270.000.000)

JUSTIFICACIÓN: El valor estimado para el presente contrato se determina tomando como base los precios del mercado de las empresas con experiencia en el suministro y adecuación de unidades móviles para los programas de salud en el País de Colombia.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario, dentro de su presupuesto oficial cuenta con el siguiente código y disponibilidad presupuestal.

Los pagos por concepto de este contrato se subordinan al presupuesto de la presente vigencia, según disponibilidad presupuestal.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FECHA	N° CDP	VALOR
8000011	Dotación Hospitalaria- Adquisición vehículo (Unidad Móvil)	09/05/2017	195	\$ 270.000.000
	VALOR TOTAL			\$ 270.000.000

Comunicación Visada

2ª Copia: Unidad de Correspondencia.

E Mail: hospital.santuario@risaralda.gov.co



#### FORMA DE PAGO Y PLAZO

### **FORMA DE PAGO:**

- A. Será con un anticipo del 50 %, que serán desembolsados tres días calendario después de la firma del contrato y el otro 50% en un acta, previa la entrega de la unidad móvil en el Municipio de Santuario en las instalaciones de la ESE Hospital San Vicente de Paúl, a la presentación de la factura de venta, revisión y autorización por parte del supervisor
- B. Los impuestos a que haya lugar se cancelarán por la entidad con base en las normas vigentes.
- C. Este valor no admite bajo ninguna circunstancia incremento con ocasión de restablecimiento de equilibrio contractual, salvo por fuerza mayor y siempre y cuando no corresponda a hechos o circunstancias conocidas o previsibles por EL OFERENTE por su actividad laboral que presta.

**PLAZO:** La vigencia y plazo de ejecución del presente proceso será de diez (10) días calendario a partir de la firma del acta de inicio o fecha de legalización.

**ADENDAS:** En caso que sea requerido, la entidad publicará las adendas un día antes de la presentación de las ofertas por parte de los interesados, la cual será publicada en el SECOP.

**SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La** supervisión y/o interventoría será ejercida por el funcionario delegado por la gerente.

**INFORMACIÓN GENERAL PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Al presentar su propuesta, tenga en cuenta:

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original en la forma indicada en este documento y medio magnético.



- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos. Toda consulta deberá formularse por escrito dirigido a la Gerencia de la entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación da su propuesta, autorizan a la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda, para verificar toda la información que en ella suministran.
- Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente o en la de uno de los miembros la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda., podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La E.S.E no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para EL OFERENTE, en caso que el contrato le sea adjudicado. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la



ESE Hospital no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

## REGULACIÓN JURÍDICA

Los contratos a celebrar se regirán por el derecho privado Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, resolución 5185 de 2013 y se ajustarán al manual de Contratación de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda.

## FACTORES PARA LA ESCOGENCIA DE LA MEJOR OFERTA

Factor Técnico Factor Financiero Factor Económico Factor de inversión y buen manejo de anticipo

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

## **EVALUACIÓN TÉCNICA**

El proponente que presente la propuesta más acorde a las expectativas y necesidades de la ESE, de acuerdo con la ponderación que para tal efecto se establezca, obtendrá 30 puntos, el segundo obtendrá 20 puntos, el tercero 10 puntos, el cuarto 5 puntos, los restantes participantes no obtendrán puntos.

## **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos, verificando su estricto cumplimiento con el certificado de la Cámara de Comercio el cual no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentación de la propuesta. ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE PERO HABILITARÁ O DESCALIFICARÁ LA OFERTA PARA SU POSTERIOR CALIFICACIÓN. Para efectos de la calificación únicamente se tendrán en cuenta los proponentes jurídicamente hábiles.



## **REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:**

Para que la propuesta sea evaluada en los factores de escogencia para la mejor oferta, deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Rentabilidad del activo 15 Rentabilidad del patrimonio 0.20 Razón de cobertura de interés 8

## **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Cada proponente o proveedor de cada una de las soluciones propuestas, debe anexar los siguientes documentos, con el fin de analizar la estabilidad financiera:

Certificado de existencia y representación legal.

Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2016 firmado por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal, según sea el caso. Registro único de Proponentes que se encuentre en firme y con una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. Para la verificación de los indicadores se tomarán los registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a diciembre 31 de 2015.

La evaluación será efectuada por el Comité de Contratación.

Se evaluarán únicamente las propuestas que sean calificadas como admitidas.

Una vez revisados los aspectos técnicos, jurídicos, financieros (análisis de estados financieros), se procederá a la evaluación económica o Valor de la oferta, los cuales se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntajes: El mínimo aprobatorio de la propuesta en general es 80%.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO El proponente que presente la propuesta más acorde a los requisitos del presente pliego a las expectativas y necesidades de la ESE, de acuerdo con la ponderación que para tal efecto se establezca, obtendrá 30 puntos, el segundo obtendrá 20 puntos, el tercero 10 puntos, el cuarto y 5 puntos, los restantes participantes no obtendrán puntos.	30



Santuario-Risaralda	
FACTOR FINANCIERO	
Corresponde al análisis de las siguientes razones financieras, donde	
la empresa que cumpla los criterios se otorgaran los puntos de	
acuerdo a la siguiente ponderación:	
1. Solvencia Económica = Activo corriente /	
Pasivo Corriente	
Indicador: Debe ser mayor a 2   Puntaje= 5 Puntos	20
2. Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo	
Corriente>10% del Presupuesto Oficial.	
Indicador: Deberá ser mayor al Puntaje= 5 Puntos	
50% del presupuesto oficial de	
la convocatoria	
3. Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total /	
Activo Total	
Indicador: Deberá ser menor Puntaje= 5 Puntos	
de 0.25 (25%)	
4. Relación Patrimonial = Presupuesto oficial del contrato / Patrimonio	
Indicador: Deberá ser igual o Puntaje= 5 Puntos	
menor a 5.0	
menor a 5.0	
FACTOR ECONÓMICO	
El puntaje otorgado a este criterio se calculará de la siguiente	
manera: No. de Puntos a obtener = PM * (Propuesta más económica/	30
Propuesta a evaluar). En donde PM = Puntaje máximo de oferta (30	
puntos)	
PLAN DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	
1. Descripción de los elementos o conceptos (mano de obra,	
maquinaria, equipos, materiales e insumos, etc.) en los cuales va a	
utilizar el anticipo. La descripción más puntual y que mejor se ajuste a	20
las características generales, y demás requisitos que debe contener	
la unidad móvil obtendrá un Puntaje de 15 puntos, el segundo un	
puntaje de 5 puntos los demás oferentes no obtendrán puntaje.  2. Valor por cada concepto, la oferta que resulte más eficiente,	
rentable y ajustada a las características generales y demás	
requisitos que debe contener la unidad móvil, en el manejo del	
anticipo obtendrá un Puntaje de 5 puntos, el segundo un puntaje de	
2 puntos y los demás oferentes no obtendrán puntaje.	
1 /	



## **CRITERIOS EN CASO DE EMPATE:**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la calificación del factor técnico; en caso de continuar el empate, se preferirá una empresa su existencia legal sea igual o mayor a cinco (5) años, lo cual se verificará con el certificado de la Cámara de Comercio, en caso de persistir el empate se elegirá la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda. declarará desierta la convocatoria, cuando no se presente ningún oferente o que por motivos o causas que impidan la selección objetiva; y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

# LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES **DE LA CONVOCATORIA**

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones www.hospitalsanvicentesantuario.gov.co	18/05/2017	19/05/2017 hasta las 12:00 m
www.nospitaisanvicentesantuano.gov.co		las 12.00 III
Recepción de sugerencias o solicitud de aclaraciones y/u observaciones al proyecto	19/05/2017	19/05/2017 hasta las 17:00 horas
pliego de condiciones, correos:		185 17.00 HOTAS
hospital.santuario@risaralda.gov.co o en		
medio físico en las instalaciones de la entidad.		
Respuesta a observaciones	20/05/2017	20/05/2017
Publicación Pliegos de Condiciones Definitivos	22/05/2017	22/05/2017
www.hospitalsanvicentesantuario.gov.co	00/05/0047	00/05/0047
Recepción de ofertas	23/05/2017	23/05/2017 hasta las 12:00
Apertura de sobres	23/05/2017	23/05/2017 a las
•		15:00 horas.
Evaluación y Calificación de Ofertas y	24/05/2017	24/05/2017 a las
publicación		15:30 horas

Comunicación Visada

2ª Copia: Unidad de Correspondencia.

E Mail: hospital.santuario@risaralda.gov.co



Recepción de Observaciones a la Evaluación	25/05/2017	25/05/2017
Respuesta a observaciones	26/05/2017	26/05/2017
Resolución de Adjudicación del contrato y Legalización del Contrato	27/05/2017	27/05/2017
Entrega del anticipo	30/05/2017	30/05/2017
Entrega del Vehículo	06/06/2017	06/06/2017

# CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y reunir los requisitos exigidos.

- 1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y debe ser presentada en escrito elaborado en computador o en cualquier medio electrónico, numerando en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil y en sobre sellado. La propuesta NO deberá incluir hojas en blanco.
- 2. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- 3. Las propuestas deberán ser firmadas por su representante legal
- 4. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- 5. Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos indicados, en la secretaría de Gerencia ubicada en la Calle. 4 N° 6-17 Santuario Risaralda, para que un funcionario de la dependencia mencionada proceda a la radicación correspondiente.
- 6. Las propuestas deben presentarse debidamente argolladas, anilladas o empastadas.
- 7. La propuesta debe ser presentada en sobre cerrado en original, además debe venir en medio MAGNÉTICO. El original debe estar foliado en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos requeridos en la solicitud de oferta, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil.
- 8. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2ª Copia: Unidad de Correspondencia.



- 9. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos
- 10. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- 11. No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos.
- 12. Cumplir con las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación periódica del desempeño de las personas encargadas de desarrollar los procesos contratados, cuyo formato será previamente revisado por la ESE.

# REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término señalado en los pliegos, quedará a favor de la Entidad a título de sanción el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que sean procedentes, que se causen a LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTUARIO. Por la no suscripción del contrato.

En éste caso, la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato, en los 5 días siguientes al proponente que obtuvo la segunda calificación en las evaluaciones de las propuestas.

Ningún contrato podrá ser ejecutado sin que se encuentre debidamente legalizado y suscrita la respectiva acta de iniciación, previo registro presupuestal.

## CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA ESE no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 270.000.000).
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.



- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la ESE.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta con las características exigidas por la ESE.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en los Términos de referencia.
- La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito.

## ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO. La ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario, con base a las características del proceso, procede a realizar el análisis de riesgos, en el cual se determina los factores que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual para mitigarlos se presenta la siguiente matriz.

RIESGO	TIPIFICACIÒN	PROBABILIDA D	IMPACTO	PORCENTAJE % RESPNSABILIDAD
Administrativo	Tardanza en la entrega de los documentos requeridos para la legalización y continuación del contrato	Bajo	Alto	100%
Económico	Aumento en los precios que tengan relación con el objeto contractual y que puedan generar un sobrecosto al valor inicialmente pactado	Alto	Alto	100%

Comunicación Visada

2ª Copia: Unidad de Correspondencia.

Calle 4 6-17 Teléfonos: 368 7001 - 368 77 92 - 368 74 39 -368 7000 - 368 7617 E Mail: hospital.santuario@risaralda.gov.co



Técnico Operativo	Recurso humano insuficiente para atender el objeto contractual, riesgo técnico en la ejecución del contrato, calidad baja de los componentes	Alto	100%

## A CARGO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTUARIO

Los efectos desfavorables que se presenten por la presencia de nueva normas que modifiquen las condiciones económicas, técnicas y tributarias que requieran ser aplicadas al objeto contractual.

#### **GARANTIAS EXIGIDAS**

Para el presente proceso y teniendo en cuenta los riesgos que se puedan dar en el suministro de una unidad móvil con las adecuaciones y características técnicas que se requieren para el desarrollo de los programas en los servicios de salud, se obliga al contratista a constituir a su cargo y a favor de la ESE Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Santuario, las siguientes garantías:

- a) Seriedad de la oferta. El valor del amparo de seriedad de la oferta será por el diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, y su vigencia deberá ser por treinta (30) días calendario contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas. Se garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
- b) Póliza de buen manejo del anticipo. Por el ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) Póliza de cumplimiento, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses (4) meses más.



d) Una póliza de calidad de los bienes, Por el veinte (20%) del contrato por el término de éste y un (1) un año más.

**PLAN DE COMPRAS:** La presente necesidad y su objeto contractual se encuentran programada dentro del Plan de Compras de la ESE para la vigencia 2017.

# SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Será realizada por el funcionario designado por la Gerente de la E.S.E.

AYDEÉ OSORIO GALINDO GERENTE

Comunicación Visada

1ª Copia: Dependencia Productora2ª Copia: Unidad de Correspondencia.



# ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL SANTUARIO RISARALDA.

Asunto: CONVOCATORIA 001-2017

SUMINISTRO DE UN				
CARACTERÍSTICAS	TÉCNICAS REQUE	RIDAS POR LA	A EMPRESA S	OCIAL DEL
<b>ESTADO HOSPITAL</b>	SAN VICENTE DE	PAÚL DEL M	UNICIPIO DE	SANTUARIO
RISARAI DA.				

El Suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de (colocar nombre del OFERENTE o de sus miembros) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguiente OFERTA y en caso que la entidad, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso, nos comprometemos a cumplirla y para el efecto declaramos lo siguiente:

- 1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- 2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- 3. Que nuestra oferta cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección.
- 4. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del OFERENTE.
- 5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- 6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del OFERENTE manifiesto (amos) que en caso de que LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, acepte nuestra oferta, me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia.
- 7. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos y demás documentos requeridos.



- 8. Que, a solicitud de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, me (nos) obligo (amos) a suministrar Cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- 9. Que entendemos que LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL con los términos de referencia simplemente ha emitido una invitación a formular ofertas, razón por la cual es discrecional para esa entidad aceptar nuestra oferta o las demás que reciban de otros oferentes.
- 10. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi representada (o) SI \_\_\_\_\_NO\_\_\_\_ ha sido sancionada o multada mediante acto Administrativo expedido y ejecutoriado dentro de los tres (3) últimos años contados a partir del cierre de la presente invitación.
- 11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (art.60 de la Ley 610 de 2000).
- 12. Que si somos seleccionados, nos comprometemos a constituir la garantía única de acuerdo a lo solicitado en la invitación.
- 13. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

18. Que la siguiente oferta consta de (

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

- 14. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 15. En el evento en que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.
- 16. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como sus efectos legales, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- 17. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección DEL OFERENTE.

numerados.	
Atentamente,	
NOMBRE DEL OFERENTE:	
TELÉFONO:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Comunicación Visada

) folios debidamente



NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.